LA SUBGERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

C E R T I F I C A:

Que, en el marco del objeto a contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL REALIZANDO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y CONSULTA EXTERNA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS" de los requisitos establecidos en el Estudio Previo de idoneidad y experiencia que se describen a continuación, así:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a una persona natural que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos: a) **IDONEIDAD:** **PERSONA NATURAL:** Profesional en Medicina debidamente titulado, Sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martin de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos. b) **EXPERIENCIA:** Se requiere que tenga experiencia relacionada con el objeto contractual.

Que, la señora **LAURA VALENTINA ROJAS VELASCO,** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía número 1.118.554.772 de Bogotá D.C, se procede a constatar que cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia solicitada, para ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con los documentos aportados en la propuesta.

Dado en San Martín de los Llanos, el día primero (01) de julio de dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente

Revisó: Dr. Cayetano Páez Saavedra - Gerente	*Aprobó: Cristian Felipe Suarez Aguilar Subgerente*	*Digitó: Claudia Liliana Barreto Vega - Profesional de apoyo CPS*